



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE POLÁN

Don Pedro Cano Gómez, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Polán (Toledo),

Resultando que este Alcalde se dispone a disfrutar de unos días de descanso, que supondrá su ausencia del término municipal por un periodo superior a 24 horas.

Considerando lo dispuesto en los art. 43, 44 y 46 del R. D. 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, he resuelto:

Primero.- Delegar el ejercicio de las funciones inherentes a esta Alcaldía, en D^a. Julia Sanz de Andrés, durante el periodo de vacaciones del Sr. Alcalde y que coincide con los días 23 de agosto al 30 de agosto de 2022, ambos inclusive, con los derechos y limitaciones que prevé la legislación.

Segundo.- Notifíquese reglamentariamente la presente resolución al interesado y anúnciese su contenido en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Polán, 19 de agosto de 2022.- El Alcalde, Pedro Cano Gómez.

N.º I.-4239